dad de regantes. Muchas no obstante están dispuestas a firmar los convenios para los diez próximos años, con un precio fijo base que oscilará entre los 32 y 39 céntimo el metro cúbico, según la desaladora. El coste final superará los 50 céntimos. Jiménez lamentó que el Ministerio aproveche la actual coyuntura de escasez.

Luengo critica al Ministerio

El consejero de Agricultura y Agua, Antonio Luengo, propuso a la Junta de Gobierno que adopte actuaciones «valientes» basadas en criterios técnicos. Criticó las «decisiones partidistas» del Ministerio por los sucesivos 'trasvases cero' y envíos recortados y alertó de la destrucción de infraestructuras hidráulicas. Reclamó garantías de que el Trasvase no se va a recortar.

reunión. VICENTE VICÉNS / AGM

Los 3.000 expedientes de la laguna se analizan este año

M. B. B.

MURCIA. En relación a los más de 3.000 expedientes presentados por los agricultores del Campo de Cartagena para acreditar que cumplen las medidas cautelares, Mario Urrea señaló que ya se han analizado 4.000 de las 37.000 hectáreas afectadas. Espera que se comprueben todos los expedientes en lo que queda de año. En el caso de que haya que aplicar algún corte de suministro por incumplimiento, sería a lo largo del año que viene y después del correspondiente procedimiento administrativo.

En la reunión que Mario Urrea mantuvo el día anterior con los directivos de Coag, el presidente de la CHS señaló que se han presentado expedientes que abarcan el 98% de las 37.000 hectáreas afectadas por las medidas cautelares del acuífero Cuaternario del Campo de Cartagena.

El comisario de Aguas, Javier García Garay, informó a la Junta de Gobierno del plan de inspección y control de aprovechamientos sin derechos de agua aparentes. En cuanto a los expedientes abiertos por desalobradoras en la zona 1 y 2 del Campo de Cartagena durante el anterior año hidrológico, se han realizado 55 inspecciones, se ha abierto 50 expedientes y se han sellado 37 sondeos. Desde 2017 se han hecho 727 inspecciones, con 425 expedientes y 150 sellados.

La Comisaría ha cortado el suministro a 6.679 hectáreas de riego en la cuenca vertiente del Mar Menor que carecían de los preceptivos derechos de riego. La CHS está a punto de finalizar el proceso sancionador de los regadíos ilegales detectados. Quedan 500 hectáreas por tramitar, sobre un total de 8.000 ilegales.

Expertos en Derecho cuestionan la ILP del Mar Menor y la califican como «embrollo jurídico»

La catedrática Blanca Lozano y los profesores de la UMU Blanca Soro y Santiago Álvarez publican análisis críticos sobre la ley, que consideran inconstitucional

MIGUEL ÁNGEL RUIZ

MURCIA. La aprobación de la 'Ley para el reconocimiento de personalidad jurídica a la laguna del Mar Menor y su cuenca', el 20 de septiembre pasado, supuso un hito histórico para la defensa legal de la naturaleza, pero su rigor técnico y su utilidad están en entredicho para destacados expertos en Derecho Administrativo, que consideran la normativa un texto lleno de «vaguedades» que choca con diferentes competencias administrativas y con otras normas de protección, y que en definitiva no es constitucional.

Para la catedrática Blanca Lozano Cutanda, la ILP del Mar Menor es «un texto sorprendente que no encaja en absoluto en nuestro ordenamiento jurídico y que incurre, por ello, en importantes vicios de inconstitucionalidad. No estamos ante una ley, sino ante un embrollo jurídico», sentencia esta exprofesora de la UNED y de la Universidad del País Vasco, docente en la actualidad en el Colegio Universitario de Estudios Financieros (Cunef), académica correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y magistrada 'ad hoc' del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Blanca Lozano considera que la protección efectiva del medio ambiente no necesita de más leyes «o medidas jurídicas de toda índole», sino de «medios y una voluntad decidida de los poderes públicos para aplicarlas». En opinión de esta experta, ni el gran apoyo popular –más de 600.000 firmas– ni el «objetivo loable» de «poner fin a la catástrofe ambiental del Mar Menor» deben hacer olvidar que las soluciones aprobadas en el Parlamento «deben encuadrarse en el marco constitucional».

Esta catedrática prevé un «incremento innecesario de la litigiosidad», cuestiona los «supuestos derechos» reconocidos por la nueva ley, critica un «régimen jurídico apenas esbozado» e «impreciso» y plantea que para garantizar la conservación del Mar Menor desde el punto de vista procesal habría bastado con reconocer la acción pública para su defensa.

Argumentos «ecoteológicos»

Y califica como argumentos «ecoteológicos» y «ecocentristas» los fundamentos de una ley que «pretende modificar nada menos que el artículo 45 de nuestra Constitución» (...) «por la vía interpretativa» –que no reconoce el medio ambiente como un derecho fundamental– y que, directamente, «vulnera el artículo 149.1.23 de la Carta Magnay la doctrina del TC sobre la distribución de competencias en materia de espacios naturales protegidos», puede leerse en el análisis publicado en la web de la firma de abogados Gómez-Acebo & Pombo, de cuyo consejo académico forma parte.

La nueva normativa vulneraría artículos de la Constitución sobre la distribución de competencias ambientales

Las facultades legales de los tutores «no están claramente definidas» y la regulación es «imprecisa e incompleta»

Con un argumentario muy parecido, los profesores de Derecho Administrativo de la UMU Blanca Soro Mateo y Santiago Álvarez Carreño auguran que la ley 19/2022 de 30 de septiembre «no solucionará el grave deterioro ambiental de la laguna», en un artículo publicado en la web alemana de actualidad jurídica 'Verfassungsblog'.

Estos profesores, expertos en Derecho Ambiental, entienden que, como mínimo, la ILP tendría que haberse tramitado mediante el procedimiento ordinario y no con carácter de urgencia, con el fin de mejorar «una regulación imprecisa e incompleta» que «incurre en graves errores que implican el desconocimiento de la propia Constitución y del Derecho de la Unión».

Los profesores Soro y Carreño advierten igualmente de que «no están claramente definidas» las facultades legales de los tres comités que ejercerán de tutores del Mar Menor, «más allá de monitorear la laguna y hacer recomendaciones a las autoridades públicas competentes».

La ley que otorga personalidad jurídica al Mar Menor convirtió la laguna murciana en el primer espacio natural europeo con derechos legales, como si fuera una persona o una empresa, después de un proceso de dos años liderado por la profesora de Filosofía del Derecho de la Universidad de Murcia (UMU) Teresa Vicente. La norma, que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, fue ratificada en el Senado por todos los grupos parlamentarios a excepción de Vox, que anunció un recurso de inconstitucionalidad para acabar con lo que consideran «un chiringuito antidemocrático y totalitario de la extrema izquierda radical para rapiñar fondos».

'Los pies en la tierra', el blog del medio ambiente: **laverdad.es/lospiesenlatierra**

2022 fue de 203,1 hectómetros, lo que supone un incremento del 0,87% respecto al año anterior.

En lo que atañe a los recursos empleados en el anterior año hidrológico, su distribución es la siguiente: 76,74 hectómetros del Trasvase Tajo-Segura (37,78%); 79,50 de la desalación (39,13%); y 46,62 del río Taibilla (22,95 %).

El Comité Ejecutivo de la MCT, por otra parte, autorizó la contratación de distintas obras, servicios y suministros por un valor aproximado de 11,3 millones, destacando el proyecto de mejora del abastecimiento a pedanías de Caravaca de la Cruz, por un valor de 4,3 millones, y diversas obras relacionadas con la mejora de depósitos de Benijófar y Algorfa, (514.075 euros) en la provincia de Alicante, la reparación de varios acueductos en el nuevo Canal de Alicante (958.597 euros) y la mejora del depósito de Puerto Lumbreras (442.694 euros). Asimismo, se autorizó la adjudicación de contratos por un importe de 4,2 millones en varios municipios, como la mejora del Canal de Calasparra y el arreglo de depósitos.

El informe de la misión europea se vota la semana que viene

LA VERDAD

MURCIA. La Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo se reunirá los próximos lunes y martes para votar el informe final con las conclusiones de la visita que realizó al Mar Menor en mayo pasado una delegación de este órgano de la UE.

Tras el debate celebrado el pasado 8 de septiembre y una vez presentadas las enmiendas –que tenían de plazo hasta el 23 de septiembre–, la Comisión de Peticiones votará el informe final en el que se presentan las conclusiones de esta visita que tuvo como finalidad investigar la degradación ambiental del espacio natural del Mar Menor. La delegación de eurodiputados que visitó la zona se reunió del 23 al 25 de mayo con autoridades nacionales, regionales y locales, así como con científicos, organizaciones sociales, empresarios y sindicatos.

Durante el debate del borrador del informe se insistió en la necesidad de que el dinero para el Mar Menor procedente de las instituciones europeas se destine a la recuperación de la laguna, y no a otros proyectos diferentes, para evitar el posible «uso indebido» de los fondos comunitarios.